PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2020, AL CONTRATO N° 04/2020 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE LA CONADERNA.

Entre la **Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **SENADOR JUAN EUDES AFARA MACIEL** con Cédula de Identidad N° 652.236, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A.**, , representada para este acto por el señor **RUBEN DARIO VALENZUELA (AUTOMOTOR S.A.)**, con Cédula de Identidad N° 1.072.971, domiciliada en la Avda. Avda. Artigas N° 1921, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR; de común acuerdo convienen en suscribir el presente convenio Modificatorio al Contrato N° 04/2020, suscrito en fecha 18 de junio de 2020, correspondiente al MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CONADERNA, y deciden modificar la cláusula N° 6 del contrato, extendiendo el plazo, quedando establecida como sigue:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 30 de abril de 2021.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

CONGRESO NACIONAL
COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

JUAN EUDES AFARA MACIEL
CONTRATANTE

RUBEN DARIO VALENZUELA
CONTRATISTA

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor